



## **COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023.**

En la Ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, siendo las 11:00 horas del día 29 de mayo de 2023, se reunieron en la sala de juntas del Instituto de Vivienda del Estado de San Luis Potosí, ubicado en calle Las Fuentes número 110, Colonia del Valle, San Luis Potosí, con fundamento en los artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, los integrantes del Comité de Transparencia Licenciado Fredy Morales Palma, Director Jurídico y Presidente del Comité de Transparencia; Licenciado Erick Teodorakis Rodríguez Donis, Director de Vivienda y Desarrollo Urbano, y el Licenciado Aldrin Loza González, Director de Proyectos, para llevar a cabo la primera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto de Vivienda del Estado de San Luis Potosí, bajo el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Lista de asistencia y verificación del quórum legal.
- 2.- Aprobación del orden del día.
- 3.- Solicitud de ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con folio 240468923000013.
- 4.- Asuntos Generales.

#### **PUNTO 1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal.**

El Presidente del Comité de Transparencia da cuenta de la existencia de quórum legal para llevar a cabo la presente sesión de conformidad con la lista de asistencia; por lo que declaró legalmente instalada la primera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto de Vivienda del Estado de San Luis Potosí.

#### **PUNTO 2. Aprobación del orden del día.**

Una vez declarado existente el quórum legal, el Presidente del Comité sometió a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, la aprobación del orden del día previsto para el desarrollo de la sesión, aprobándose por unanimidad de votos el orden del día previsto.



**PUNTO 3. Solicitud de ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con folio 240468923000013.**

1.- Siguiendo con el orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia informa a los integrantes del Comité, que el 15 de mayo de 2023, la Unidad de Transparencia del Instituto de Vivienda del Estado, recibió la solicitud de acceso a la información registrada por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia con el número de folio 240468923000013, mediante el cual el solicitante pide la siguiente información:

“...

1. Bajo qué programa se ejecutó el desarrollo habitacional y/o macro proyecto conocido como "Ciudad Satélite? Solicito copia de los antecedentes del programa y las actas de comité que dieron origen al mismo.
2. En qué año se comenzó a desarrollar el macro proyecto denominado "Ciudad Satélite"
3. Cuál es la superficie total del fraccionamiento o macro proyecto denominado "Ciudad Satélite", cuantas macro manzanas tiene y a quién pertenecen actualmente.
4. ¿Cuál es la superficie total del macro proyecto denominado Ciudad Satélite que actualmente es propiedad del Instituto de Vivienda del Estado de San Luis Potosí?
5. ¿Se cuenta con un programa de ejecución por etapas de todo el macro proyecto denominado "Ciudad Satélite"? En caso de ser afirmativa esta respuesta, solicito se me informe a cuántos años se planeó y autorizó ejecutar el proyecto, cuánta inversión se proyectó ejecutar, cuántas viviendas se proyectó ejecutar y bajo que programas e inversiones (tanto públicas como privadas) se planteó desarrollar.
6. ¿Actualmente se cuenta con vivienda de interés social en ciudad satélite?
7. ¿Cuál es el costo promedio de la adquisición de una vivienda en ciudad Satélite? Proporcionar las características de esa vivienda (superficie de terreno, superficie de construcción y planta arquitectónica)
8. ¿La institución a la que me dirijo, concede créditos para la adquisición de vivienda?
9. ¿Cuál es el presupuesto que le ha autorizado la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, a esta institución a la que me dirijo, para la ejecución de programas de apoyo a la vivienda en el período que va de septiembre de 2009 a septiembre de 2021?.”

2.- Con fecha 17 de mayo de 2023, la Unidad de Transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, turnó la solicitud de acceso a la información pública a la Dirección de Proyectos de este Instituto, para que en el ámbito de su competencia atendiera la misma.



3.- Mediante oficio INVIES/DP/153/2023 de fecha 26 de mayo de 2023, la Dirección de Proyectos de este Instituto manifestó lo siguiente:

“Con fundamento en el artículo 154 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, esta Dirección, solicita la ampliación del plazo legal para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 240468923000013, toda vez que se está llevando a cabo una revisión exhaustiva de la información para proporcionar una respuesta integral.”

4.- En términos de los artículos 51, y 52, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, este Comité de Transparencia es competente para confirmar, modificar o revocar la ampliación del plazo de respuesta hecha por la Dirección de Proyectos. Por lo que el objeto de la presente resolución será analizar dicha solicitud de ampliación del plazo.

5.- La Dirección de Proyectos solicito al Comité de Transparencia se amplié el plazo legal para la entrega de la respuesta correspondiente, toda vez que se encuentra llevando a cabo una revisión exhaustiva de la información para poder proporcionar una respuesta integral a la solicitud de acceso a la información.

Con base en lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, 52, fracción II, y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos emite los siguientes:

#### ACUERDOS

**PRIMERO.** Se confirma la ampliación del plazo de respuesta requerida por la Dirección de Proyectos, para dar atención a la solicitud de acceso a la información con número de folio 240468923000013, por las razones expuestas en la presente resolución.

**SEGUNDO.** Comuníquese al solicitante a través de la presente resolución, que se amplía por un periodo de diez días hábiles el plazo original para dar respuesta a la solicitud de información.



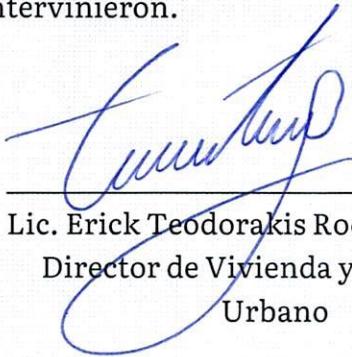


**TERCERO.** Se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique la presente resolución al solicitante, a través de la vía elegida al presentar la solicitud de acceso a la información pública.

**CUARTO.** Notifíquese a la Dirección de Proyectos que se le otorgan siete días hábiles a partir en que concluya el plazo original para proporcionar la respuesta.

**PUNTO 4. Asuntos Generales.**

Habiéndose agotado todos los puntos del orden del día, y no habiendo ningún otro asunto que tratar, el Presidente del Comité de Transparencia, da por concluido la primera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto de Vivienda del Estado de San Luis Potosí, siendo las once horas con cuarenta minutos del día de su inicio, declarando el cierre de la sesión y firmando al margen y al calce de la presente acta, los que en ella intervinieron.



Lic. Erick Teodorakis Rodríguez Donis  
Director de Vivienda y Desarrollo  
Urbano



Lic. Aldrin Loza González  
Director de Proyectos



Lic. Fredy Morales Palma  
Director Jurídico y Derechos Humanos, y Presidente del  
Comité de Transparencia